

14858

14



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO

Copia Nro. 1^o
Fecha: 17 ENE. 2018

Interoceánica y Psje. Juan Mantilla Esq.
(Vía al nuevo Aereopuerto) PIFO a 3,7 KM de Tababela
Telf.: 2382 055 Cel.: 09 8484 4382
E-mail: edwardfranco@hotmail.com



Factura: 001-004-000019590



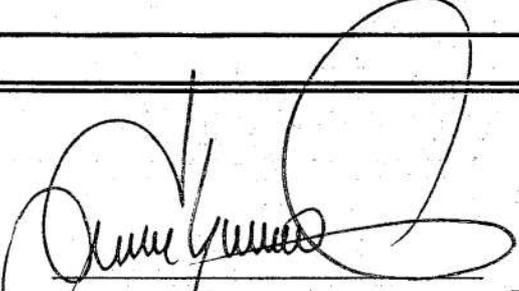
20181701056P00072

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701056P00072						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ENERO DEL 2018, (9:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARCEZ POLASTRI ANDRE OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719142463	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712087285	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TABABELA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	320.00						


 NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000019590



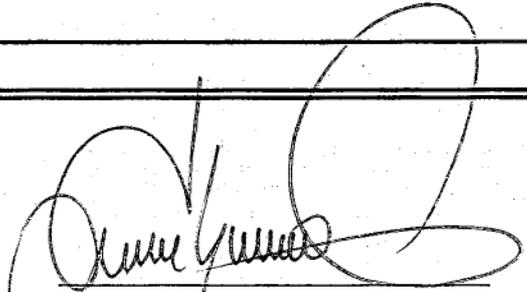
20181701056P00072

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701056P00072						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ENERO DEL 2018, (9:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARCER POLASTRI ANDRE OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719142463	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712087285	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TABABELA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	320.00						


 NOTARIO(A)-EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Edward Franco C.
NOTARIO

NOTAR
QUINCUAGÉ
SEXTA
56

2018 17 01 56

Andrés

CESION DE PARTICIPACIONES

DR. EDWARD FRANCO CASTAÑEDA
NOTARIA
QUINCUAGÉSIMA
SEXTA
56
EQUADOR

OTORGADO POR:

ANDRE OMAR MARCER POLASTRI

A FAVOR DE:

SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA

CUANTÍA: \$ 320,00

Di: TRES COPIAS

#####JPG#####

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **día miércoles diecisiete (17) de enero del año dos mil diez y ocho**, ante mí **DOCTOR EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA**, Notario Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento del presente instrumento público por una parte, el señor **ANDRE OMAR MARCER POLASTRI**, ecuatoriano, soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte /

la señora **SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA**, ecuatoriana, casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan que eleve a Escritura Pública una minuta de Cesión de Participaciones, cuyo tenor literal transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía **SARCARSTATE C. L.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**, el señor **ANDRE OMAR MARCER POLASTRI**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil **SOLTERO** con cedula de ciudadanía diez y siete diez y nueve catorce veinte y cuatro sesenta y tres, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las calles Rosa Velez lote catorce (14) y Manuela Garaicoa en la parroquia de Tumbaco, con correo electrónico marcer.andre@gmail.com y teléfono cero nueve ocho ocho tres siete uno uno cero ocho (0988371108), de profesión abogado; y por otra parte, comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO** la señora **SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA,**



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO



mayor de edad, de estado civil casada con ^{cedulada} ciudadanía uno siete doce cero ocho setenta y dos ochenta y cinco, correspondientemente, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las calles Mision Geodesica O E cuatro uno seis siete (OE4167), con correos electrónicos cmolina@eg-cm.com y teléfonos dos dos cuatro ocho dos uno uno (2248211) / cero nueve nueve uno cero uno uno seis seis seis (0991011666), de profesión las permitidas por la ley. Los comparecientes, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día ocho de enero dos mil diecisiete, concurren a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO) Mediante Escritura Pública de Constitución Electrónica, otorgada el seis de septiembre de dos mil diez y siete, celebrada ante la Notaría Quincuagésima Sexta del Cantón Quito e inscrita con fecha ocho de septiembre del mismo año en el Registro Mercantil de Quito, se constituyó la compañía SARCARSTATE C. L.;

DOS) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el ocho de enero de dos mil diecisiete, aprobó la cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- UNO)** El señor ANDRE OMAR MARCER POLASTRI, en la calidad que comparece, siendo/

CEDENTE, declara que cede y transfiere, el total de las participaciones que actualmente posee en su calidad de socio, es decir, en el capital social de la compañía SARCARSTATE C.L., siendo la cantidad de quinientas (500) participaciones en total, a favor de la señora SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA, de nacionalidad ecuatoriana. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De esta manera, el cuadro de capital de la compañía queda estructurado de la siguiente manera, detallada a continuación:-----

Socio	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
CARLOS ANDRES MOLINA AVILA	500,00	500	50%
SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA	500,00	500	50%
Total	1.000,00	1.000	100%

DOS) La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas; es decir los derechos por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma proporción de tal manera que al ceder las participaciones, lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la proporción de



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO



participaciones que se ceden del capital social de la presente

CUARTA: CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la cesión y transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley. **QUINTA: CUANTÍA.**-

La cuantía de la presente transferencia es de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.**- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía SARCARSTATE C. L. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan.- **HASTA**

AQUÍ LA MINUTA firmada por el Abogado André Omar Marcer Polastri con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion doce treinta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Los comparecientes son portadores de los documentos de identificación que me presentan y cuyos números se incorporan al final del presente instrumento. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue en voz alta e íntegramente la presente escritura a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de las

cláusulas que anteceden, y para constancia firman
conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual
doy fe.-



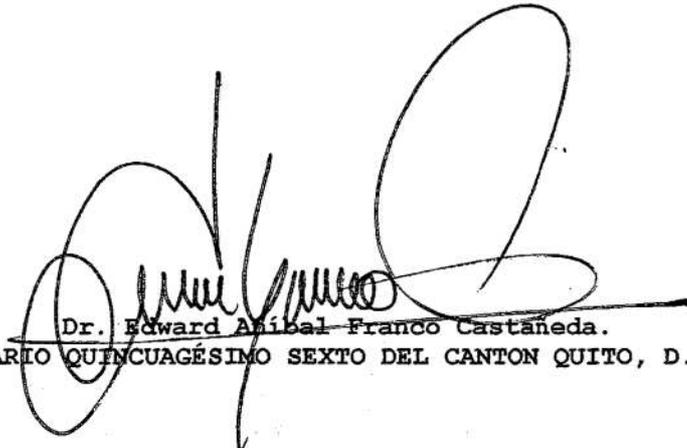
ANDRE OMAR MARCER POLASTRI

c.c. 1719142463



SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA

c.c. 1712087285



Dr. Edward Anibal Franco Castañeda.
NOTARIO QUINCUGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, D.M.

EL NO...

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SARCARSTATE C.L.**

En la ciudad de Quito en la calle Misión Geodésica OE 4167, hoy 8 DE ENERO de 2017, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía SARCARSTATE C.L., (en adelante la Compañía), se reúnen los Socios de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje
CARLOS ANDRES MOLINA AVILA	500,00	500	50%
MARCER POLASTRI ANDRE OMAR	500,00	500	50%
Total	1.000,00	1.000	100%

Actúa como presidente el señor Carlos Molina y como secretario el señor Ad-Hoc el abogado André Marcer.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General y Universal Extraordinaria de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el único punto de orden del día:

1. Cesión de participaciones de la Compañía y aceptación del nuevo socio.

El presidente, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General y Universal Extraordinaria de Socios, procediendo a disponer que se conozca el siguiente orden del día y, en forma unánime, resuelven:

1. Cesión de participaciones de la Compañía y aceptación del nuevo socio.

El señor André Marcer Polastri, pone a consideración de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, el ceder el total de las participaciones que actualmente posee en su calidad de socio, es decir, en el capital social de la compañía SARCARSTATE C.L., siendo la cantidad de 500 participaciones en total, a favor de la señora SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA, de nacionalidad ecuatoriana. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar (USD \$1) de los Estados Unidos de América cada una.

Por lo expuesto y después de deliberaciones de la Junta de Socios, la secretaria llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
CARLOS ANDRES MOLINA AVILA	A FAVOR
ANDRE OMAR MARCER POLASTRI	A FAVOR

Por unanimidad, la moción propuesta se considera APROBADA.

La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, resuelve aceptar como nuevo socio a la señora SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA y autorizar a los socios actuales para que realicen la transferencia de sus participaciones de la forma antes señalada, de conformidad con la Legislación vigente en la materia.

El nuevo cuadro de integración de capital será:

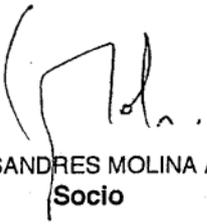
Socio	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
CARLOS ANDRES MOLINA AVILA	500,00	500	50%
SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA	500,00	500	50%
Total	1.000,00	1.000	100%

La Junta General Extraordinaria de Socios, faculta al Gerente General de la compañía, para que otorgue e inscriba en el Registro Mercantil, la escritura pública en la que se instrumente la presente cesión y se efectúe la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General extraordinaria de Socios concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario que certifica.

Al ser las 12:00 horas se levanta la sesión.


 CARLOS ANDRES MOLINA AVILA
 Socio


 ANDRE OMAR MARCER POLASRTI
 Socio AD-HOC



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719142463

Nombres del ciudadano: MARCER POLASTRI ANDRE OMAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARCER EDGARDO OMAR

Nombres de la madre: POLASTRI COLOMBO MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2018

Emisor: JASÓN JACOBO PILA GONZALEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 56 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-085-78091



184-085-78091

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171914246-3

APELLIDOS Y NOMBRES
MARCEER POLASTRI ANDRE OMAR

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-05-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MARCEER EDGARDO OMAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **POLASTRI COLOMBO MARIA DE LOURDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2014-12-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-12-20**





DIRECTOR GENERAL
NOTARIO DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

019 JUNTA No.

019 - 180 NÚMERO

1719142463 CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES: **MARCEER POLASTRI ANDRE OMAR**

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

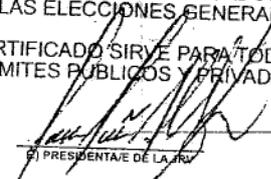
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE US/ED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



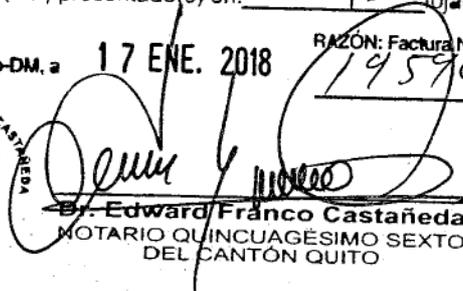
EL PRESIDENTE/A DE LA JURÍA
IMP. IGM MJ

2018-17-01-56-D

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: _____ foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 17 ENE. 2018

RAZÓN: Factura N° 19570



Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Sara Fuentes

Número único de identificación: 1712087285

Nombres del ciudadano: CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA AVILA CARLOS ANDRES

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: CIFUENTES PABLO ANIBAL

Nombres de la madre: ESPINOSA MAGDA ELIZABETH

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2018

Emisor: JASON JACOBO PILA GONZALEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 56 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-085-78118

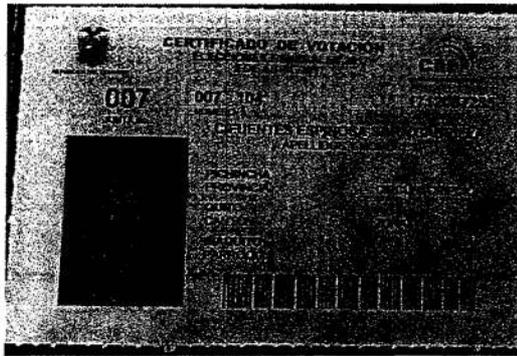
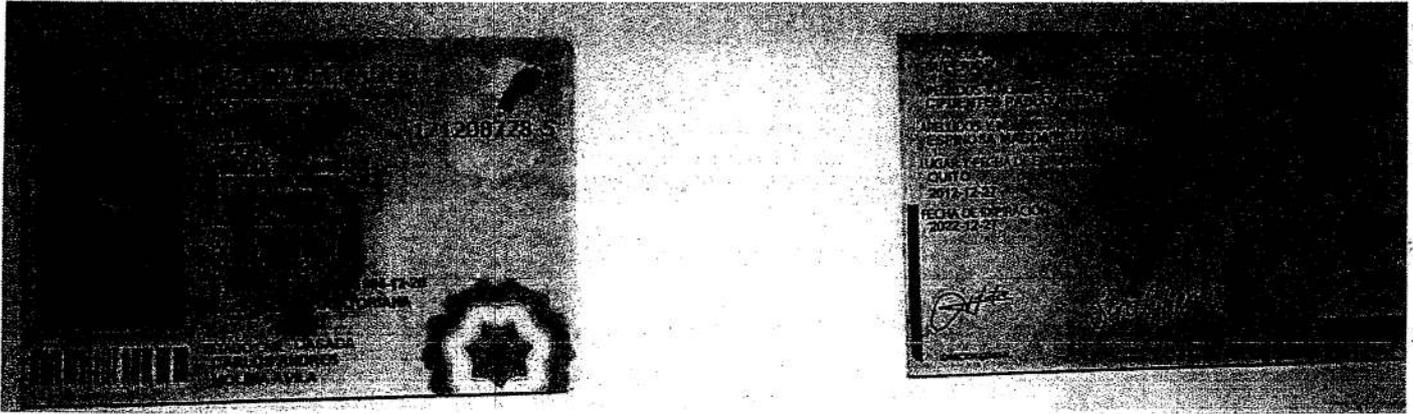


185-085-78118

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





2018-17-01-56-D

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentad(o)s en: 17 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a **17 ENE. 2018**

RAZÓN: Factura N°

19540



Edward Franco Castañeda
Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

“SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía SARCARSTATE C. L., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE, el señor ANDRE OMAR MARCER POLASTRI, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil SOLTERO con cédula de ciudadanía diez y siete diez y nueve catorce veinte y cuatro sesenta y tres, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las calles Rosa Velez lote 14 y Manuela Garaicoa en la parroquia de Lumbaco, con correo electrónico marcer.andre@gmail.com y teléfono 0988371108, de profesión abogado, y por otra parte, comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO la señora SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA, mayor de edad, de estado civil casada con cédula de ciudadanía uno siete trece setenta y dos cero treinta y cinco cinco, uno siete doce cero ocho setenta y dos ochenta y cinco, correspondientemente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las calles Mision Geodesica OE4167, con correos electrónicos cmolina@eg-cm.com y teléfonos 2248211 / 0991011666, de profesión las permitidas por la ley. Los comparecientes, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día ocho de noviembre dos mil diecisiete, concurren a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante Escritura Pública de Constitución Electrónica, otorgada el seis de septiembre de dos mil diez y siete, celebrada ante la Notaría Quincuagésima Sexta del Cantón Quito e inscrita con fecha once de septiembre del mismo año en el Registro Mercantil de Quito, se constituyó la compañía SARCARSTATE C. L.; DOS) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el ocho de enero de dos mil diez y ocho, aprobó la cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- UNO) El señor ANDRE OMAR MARCER POLASTRI, en la calidad que comparece, siendo CEDENTE, declara que cede y transfiere, el total de las participaciones que actualmente posee en su calidad de socio, es decir, en el capital social de la compañía SARCARSTATE C.L., siendo la cantidad de 500 participaciones en total, a favor de la señora SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA, de nacionalidad ecuatoriana. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De esta manera, el cuadro de capital de la compañía queda estructurado de la siguiente manera, detallada a continuación:

Socio	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
CARLOS ANDRES MOLINA AVILA	500,00	500	50%
SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA	500,00	500	50%
Total	1.000,00	1.000	100%

DOS) La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas; es decir los derechos por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma proporción de tal manera que al ceder las participaciones, lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la proporción de participaciones que se ceden del capital social.

CUARTA: CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la cesión y transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente transferencia es de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América.

SEXTA: INSCRIPCIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía SARCARSTATE C. L. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan.

André Omar Marcer Polastri

Mat. 17-2015-1236



Dr. Edward Franco C. NOTARIO



RAZON: Se otorgó ante mí DOCTOR EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA., Notario Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por ANDRE OMAR MARCER POLASTRI a favor de SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



[Handwritten signature]
Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO





Dr. Edward Franco C.

NOTARIO

NOTARIA
QUINCUAGÉSIMA
SEXTA
56

2018	17	01	56	000012
------	----	----	----	--------

DR. EDWARD FRANCO CASTAÑEDA
NOTARIA
QUINCUAGÉSIMA
SEXTA
56
QUITO - ECUADOR

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA SARCASTATE C.L. otorgada por MOLINA AVILA CARLOS ANDRES Y OTROS el seis de septiembre del dos mil diecisiete, tomo nota de la presente ESCRITURA PUBLICA de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada ante esta misma Notaria el diecisiete de enero del dos mil dieciocho OTORGADO POR ANDRE OMAR MARCER POLASTRI A FAVOR DE SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA. A los diecisiete días del mes de enero del dos mil dieciocho.-

NOTARIA
QUINCUAGÉSIMA
SEXTA
56

[Handwritten Signature]
Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000019591



20181701056000012

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701056000012

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2018, (9:34)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701056P01385

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARCE POLASTRI ANDRE OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719142463
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701056000012



NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional
Registro Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	72469
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	229
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /17/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SARCARSTATE C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4003 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

AB. MARCOLLÓN SANTAMARÍA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RM-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR

